

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY Nro. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS MODIFICADA POR LA LEY Nro. 18.699, LA LEY Nro. 19.059 Y LA LEY Nro.19.338 DE 1994 Y EL D.S. Nro. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCION EXENTA Nro. 202 DEL 13/02/2013, del SR. INTENDENTE DE LA REGION DEL Bío Bío DONDE DISTRIBUYE PARA LA OCTAVA REGION LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO SEGUN GRUPO TARIFARIO 2013, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2 ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 CHILE SOLIDARIO 100% HASTA UN NIVEL MAXIMO DE 15 METROS CUBICOS (15Mts.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY Nro. 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY Nro. 18.702.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00003857312-8	1	AGUILERA	FLORES	JULIA DEL TRANSI	15104194	1	197	01/04/2013	PASAJE LOS TULIPANES 857	212,4
1	00003272343-8	2	ALARCON	GUINEZ	MARIA CRISTINA	5295177	3	197	01/04/2013	CARMEN 290	330,0
2	00003883163-1	3	MATAMALA	CASTILLO	FELIDOR HECTOR	6122144	3	197	01/04/2013	THOMPSON 190	446,7

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHIV/MVL/mvv.
DISTRIBUCION:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO



ALCALDE BERTO GYHRA SOTO
ALCALDE